

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

Ibagué (Tol), primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)  
Ref. Verbal. Radicación 2017-00089-00

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante el Juzgado,

**RESUELVE:**

1°. Señalar la hora de las 8.00 am del día 25 del mes de noviembre de 2020, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el vehículo de placas TGN-485, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

2°. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del 40% del mismo, Art. 451 del C. G. del Proceso.

3°. Se advierte a los interesados que la presente subasta se adelantara cumpliendo las previsiones de que trata el Art.452 del C. G. del Proceso y el decreto 806 de 2020.

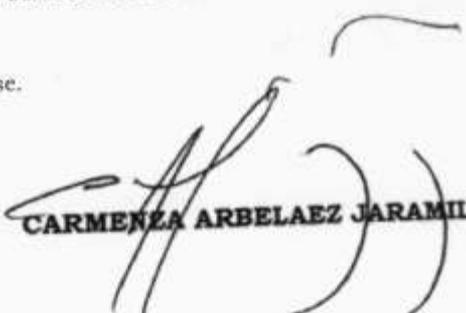
4°. La publicación se realizará en la página de la rama judicial, espacio del Juzgado 4 civil municipal/avisos.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-ibague/83>

Y el remate se realizará virtualmente a través de link abierto al público que se publicará en la misma dirección referenciada. Los postores deberán remitir a través de correo electrónico a la cuenta oficial del Juzgado y de la Juez su postura.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

  
**CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO**

JSSG

SECRETARIA DEL JUZGADO 40. CIVIL MUNICI  
Ibague Octubre 3 de 2020

El auto que antecede se notifica por anotación en el  
estado No. 057

Fijado en esta misma fecha, se ~~notifican folios~~

El Secretario 

### EJECUTORIA

Ibague Octubre 8 de 2020

El 7 de 10 de 2020 al GP quedo  
ejecutoriada la providencia anterior sin  
recurso alguna.

Inh. 3-9 Octubre 2020

EL SECRETARIO 